



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. José Emilio Ciriano Calonge

### **VOCALES**

D. Roberto Llorente López

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Rubén Mateo Crespo

D. Ricardo Asenjo Abad

D. Juan Daniel Sanz Gómez

D. David Álvarez Sancho

### **EXCUSÓ SU ASISTENCIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes González Maqueda

D. José M<sup>a</sup>. Gómez Martínez

### **NO EXCUSÓ SU ASISTENCIA**

D. Cristian García Ceña

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2021.-**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. José Emilio Ciriano Calonge y concurren

los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.



Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 en los términos en que está redactada.

**II. RENUNCIA EXPEDIENTES MADERABLES VARIOS.-** Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Manuel Mediavilla Peñaranda, en representación de HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., renunciando a los expedientes maderable SO-MAD-1283-2019 y SO-MAD-1285-2018 en el Monte Pinar Grande Nº 172 CUP y SO-MAD-0970-2018 y SO-MAD-0971-2018 en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, por considerar inviable el precio económico ofrecido en su día con las circunstancias actuales.

Considerando que la renuncia expresa con incumplimiento de los plazos de ejecución y de la ejecución del aprovechamiento, dado que los mismos no han comenzado a ejecutarse, es causa suficiente para proceder a la incautación de la fianza definitiva constituida en su día.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda la incautación de las fianzas definitivas constituidas en los expedientes referenciados, por renuncia expresa de la empresa HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., iniciándose un nuevo procedimiento licitatorio, previa la remisión de la nueva Orden de enajenación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**III. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE SO-MAD-0913-2020.-** Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de fecha 23 de diciembre de 2020 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0913-2020 en el MUP 172 "Pinar Grande".

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0913-2020, a realizar en el Monte nº 172 del CUP de la Provincia de Soria denominado Pinar Grande, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador LOSAN SOLID WOOD S.A., A42210484, en el precio de 45.100€ más el 21% de IVA.



#### **IV. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE**

**SO-MAD-0962-2019.**- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria de fecha 21 de enero de 2020 por el que se acuerda la adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0962-2019 en el MUP 177/180 "Santa Inés y Verdugal".

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda ratificar en su integridad, el acuerdo de adjudicación del contrato del aprovechamiento maderable SO-MAD-0962-2019, a realizar en el Monte nº 1777/180 del CUP de la Provincia de Soria denominado Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Ayuntamiento de Soria, al licitador MADERAS DE VICENTE MEDEL S.L., B09407172, en el precio de 76.378€ más el 21% de IVA.

**V. ORDENACIÓN DE GASTOS 1/2021.**- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 1/21 por importe de 7.058,27€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

**VI. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.**- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

- Del escrito remitido por Hijos de Pascual Mediavilla S.L. solicitando nuevo plazo de ejecución en los aprovechamientos maderables correspondiente a los Lotes SO-MAD-1291-2019 en MUP 172 y SO-MAD-1097-2019 en MUP 177/180 CUP, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 436/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-1, en cuanto a suspensión de plazos.

- Del escrito remitido por la sociedad SORITUR S.L. solicitando la modificación de las condiciones económicas del servicio público de campamento público de turismo durante el ejercicio 2020, reduciendo el canon o precio de la concesión al 50% de lo establecido ordinariamente, dadas las circunstancias de fuerza mayor, consecuencia de las medidas legales de carácter excepcional asociadas a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.



- De la propuesta de adjudicación a Trabajos Bituminosos S.L.U. de las obras de “Mejora del firme de la pista forestal del cruce de Sotogrande a CL117, en el monte “Pinar Grande”, nº 172 de U.P., propiedad de Soria y su Tierra” por importe total de 96.158,70€.

- Del inicio de la campaña de resinación, quedando supeditada la continuidad de los trabajos a la adjudicación definitiva que haga la mancomunidad, con una serie de condiciones establecidas por el Servicio de Medio Ambiente.

**VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

